

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°	05001-31-03-016-2007-00426-00
PROCESO:	Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	PEDRO JUAN ARISTIZABAL VILLA
PROVIDENCIA	AUTO 2478V
DECISIÓN:	Pone en Conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes comunicado allegado por parte de **JORGE IVÁN GÓMEZ JARAMILLO**, en calidad de apoderado de la parte demandante, cordialmente manifiesta que aporta correo electrónico y número de teléfono, con el fin de que la apoderada de la parte demandada o el demandado, se comuniquen con él, toda vez que el demandado es beneficiario del Decreto 596 del primero de junio de 2021. jorgeivango@hotmail.es, teléfono: 3007737364.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

ALZM